

Memorando Nro. MEF-DNAMF-2019-0003-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2019

PARA: Sr. Econ. Gonzalo Francisco Maldonado Albán
Subsecretario de Financiamiento Público

ASUNTO: Requerimiento para contratación del servicio del Sistema Electrónico Bursátil (SEB), entre la compañía REDEVAL Red de Mercado de Valores S.A. y el Ministerio de Economía y Finanzas.

ANTECEDENTES

El 25 de febrero de 2015 se suscribió el contrato para la prestación del servicio del Sistema Electrónico Bursátil (SEB), entre el Ministerio de Finanzas actualmente Ministerio de Economía y Finanzas y la Compañía REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A., para que el Estado Ecuatoriano, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas, tuviera acceso al sistema operativo que permite realizar todas las transacciones bursátiles a nivel nacional.

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IMV.G.2012.000343 de 20 de enero de 2012, autorizó a las Bolsas de Valores (Quito y Guayaquil) la utilización y funcionamiento del sistema SEB, como único sistema transaccional de negociación bursátil. Dicha plataforma es necesaria para las operaciones Bursátiles, tanto para la Bolsa de Valores de Quito como para la de Guayaquil.

JUSTIFICACIÓN

La Compañía REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A., provee el servicio del Sistema Electrónico Bursátil (SEB), que le permite al Estado ecuatoriano, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas, realizar todas las transacciones bursátiles en la región Costa y en la región Sierra a través de la Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil. El SEB es el único sistema a nivel nacional existente.

Dentro del financiamiento del Presupuesto General del Estado se contempla fuentes que requieren el uso del Sistema Electrónico Bursátil (SEB), por lo cual es fundamental contar con dicho servicio.

Conforme lo establece el artículo 137 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se exceptúa del trámite previsto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los contratos que, sin ser de deuda pública, se requirieran en forma previa o concurrente para la negociación, instrumentación, perfeccionamiento de operaciones de endeudamiento público, colocación o recompra de títulos emitidos por el Estado, o la novación de deuda.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Memorando Nro. MEF-DNAMF-2019-0003-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2019

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
SERVICIO ELECTRÓNICO BURSÁTIL (SEB)	<p>La Contratista se obliga para con el Ministerio a proveer del sistema Operativo que le permite al Estado ecuatoriano, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas, realizar todas las transacciones bursátiles de Subasta Serializadas de oferta, demanda, reporto y valores no inscritos en REVNI, para compra venta de activos financieros que realicen Instituciones del Sector Público en el mercado de valores.</p> <p>Actividades de Procedimiento y Tabulación de todo tipo de datos, conversión de tarjetas o cintas, reconocimiento óptico de caracteres.</p>

PRECIO REFERENCIAL

El precio acordado por el servicio que presta la Compañía REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A., ha sido fijado en la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500,00) mensuales más IVA, durante toda la vigencia del contrato a suscribirse.

PLAZO

El tiempo de ejecución del contrato en mención será de cuatro años.

CONCLUSIONES

- La Compañía REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A brinda el servicio del Sistema Electrónico Bursátil (SEB) para las BOLSAS DE VALORES DE QUITO Y GUAYAQUIL, debidamente autorizado con seguridades y garantías, que le permite realizar todas las transacciones bursátiles en las regiones Sierra y Costa.
- El Estado Ecuatoriano requiere realizar las negociaciones bursátiles, tanto para la región Sierra como para la región Costa, razón por la cual requiere contar con el servicio del SEB.

Memorando Nro. MEF-DNAMF-2019-0003-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2019

- Para la continuación del proceso, la Subsecretaría de Financiamiento Público considerará las disposiciones establecidas en el Acuerdo No. 018 de 23 de enero de 2012 y Acuerdo No. 0004 de 20 de diciembre de 2016.

RECOMENDACIONES

Sobre la base de lo expuesto, se solicita a Usted autorizar la contratación del servicio del Sistema Electrónico Bursátil (SEB) con la compañía REDEVAL RED DEL MERCADO DE VALORES S.A., a fin de que el Estado Ecuatoriano, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas, tenga acceso al sistema operativo que permite operar a nivel nacional el sistema transaccional que utilizan las Bolsas de Valores del país.

Adicionalmente, y a fin de operativizar la contratación antes mencionada, solicitó su visto bueno o autorización para solicitar a la Subsecretaría de Presupuesto la Certificación Presupuestaria Plurianual por un valor de USD 26.880,00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100) para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, que permita cubrir los rubros mensuales durante la vigencia del contrato.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Iván Barrionuevo Toasa

DIRECTOR NACIONAL DE ANÁLISIS DE MERCADOS FINANCIEROS